

MEMORANDO

Bogotá D.C

PARA: Dr. LOUIS FRANCOIS KLEYN LÓPEZ

Presidente

Dra. GINA ASTRID SALAZAR LANDINEZ Vicepresidente Administrativa y Financiera

Dra. ALBA CLEMENCIA ROJAS ARIAS

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano

DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO

Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Remisión de informe de auditoría asociado a la gestión y cumplimiento del Plan

Institucional de Capacitación –PIC 2018 de la Agencia Nacional de Infraestructura –

ANI.

Respetados doctores:

En cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura, para la vigencia 2018, la Oficina de Control Interno realizó auditoría a la gestión y cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación – PIC2018 de la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI.

En el siguiente cuadro se presentan los resultados de la evaluación realizada:

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	NO CONFORMIDADES	RECOMENDACIONE S
Remisión de informe de auditoría asociado a la gestión y cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación –PIC 2018 de la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI.	1	7

La no conformidad y las recomendaciones se describen en el capítulo 7 del informe que se anexa a la presente comunicación.

De acuerdo con lo previsto en el literal g del art. 4 y los literales h, j y k del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, se envía este informe a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, con el fin de que formule el plan de mejoramiento correspondiente a la no conformidad contenida en el documento adjunto, en consideración a la necesaria documentación de respuesta a través de la adopción de medidas preventivas o correctivas procedentes, para lo cual el término recomendado es de (30) días contados a partir de la radicación.







MEMORANDO

Cordialmente,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 9 folios

CC.

Proyectó: Yuly Andrea Ujueta Castillo – Contratista Oficina Control Interno

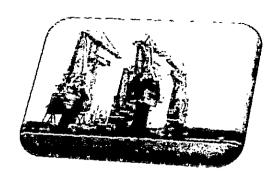
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)

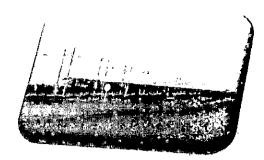
Nro Rad Padre: Nro Borrador: GADF-F-010

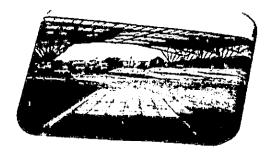


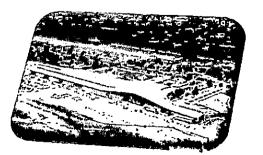


INFORME DE AUDITORÍA









Informe de auditoría asociado a la gestión y cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación – PIC de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI (PEI 91)

2018







TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVOS	3
١.	00)[1170]	
2.	ALCANCE	3
3.	METODOLOGÍA	3
4.	MARCO NORMATIVO	5
5.	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	5
6.	DESARROLLO DEL INFORME	6
7	CONCLUSIONES	. 16







1. OBJETIVOS

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y políticas aplicables sobre el Plan Institucional de Capacitación.
- Evaluar el grado de ejecución y cumplimiento del Plan de Capacitación Institucional-PIC de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI.

2. ALCANCE

Se realiza auditoría al Plan Institucional de Capacitación - PIC correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de septiembre de 2018.

3. METODOLOGÍA

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno fue la usualmente aceptada para la elaboración de este tipo de informes de acuerdo con las normas de auditoría, para lo cual se hizo necesario efectuar una planeación y ejecución de trabajo, donde se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

Consulta de información correspondiente a la gestión y cumplimiento del PIC 2018: Se realizó la revisión de los documentos y registros asociados al Plan Institucional de Capacitación — PIC 2018, en la página web de la Entidad. La información que se encontró disponible para su consulta es la siguiente:

- Plan Institucional de Capacitación 2018 https://www.ani.gov.co/planes/plan-de-gestion-del-talento-humano-21721
- Caracterización del proceso de gestión de talento humano versión 2 del 10 de julio de 2018 –
 https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//caracterizacion_talento_humano_v2.pdf
- Procedimiento interno correspondiente a la elaboración y ejecución del plan institucional de capacitación PIC. (GETH-P-0005) https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig/geth-p-0005 elaboración y ejecución plan capacitación v2 1.pdf
- Informe de ejecución presupuestal al cierre del mes de septiembre del presente año https://www.ani.gov.co/rendicion-de-cuentas/presupuestos
- Matriz de riesgos correspondiente al proceso de gestión de talento humano https://www.ani.gov.co/r-institucionales-y-por-procesos







Notificación y apertura de auditoría: El día 8 de octubre se generó un correo electrónico para el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, con el fin de notificar la auditoría y dar a conocer el plan de auditoría que se aplicaría durante el mes de octubre. De acuerdo con el plan de auditoría notificado, se realizó la reunión de apertura el 9 de octubre del presente año, donde se informaron los objetivos, alcance, criterios y fechas que se deben tener en cuenta para el desarrollo de la auditoría. Todo lo anterior, quedo registrado en el acta de apertura auditoría de control interno -(EVCI-F-001).

Entrevista: El 10 de octubre del presente año, se realizó la entrevista con el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano. En esta entrevista se aplicó una lista de chequeo con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad y políticas internas asociadas al PIC-2018. Por otra parte, se evaluó la planeación, ejecución e identificación de acciones de mejora como resultado del cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Entidad.

Ejecución de la auditoría: Para verificar el cumplimiento normativo y políticas internas adoptadas por la Entidad para generar y ejecutar el Plan Institucional de Capacitación - PIC-2018, se establecieron los siguientes criterios a evaluar:

- ✓ Se aplicó una lista de chequeo, que evaluó el cumplimiento de las normas y políticas internas (manuales, procedimientos y formatos).
- ✓ A través de la lista de chequeo se evaluó el ciclo PHVA del PIC-2018.
- ✓ Se determinó el porcentaje de cumplimiento a través de los siguientes parámetros de calificación:

CUMPLIMIENTO					
NO CUMPLE	CUMPLE				
0-60%	61%-80%	81%-100%			

Para determinar el grado de ejecución del PIC-2018, se tomó como referencia la información que se presentó a la comisión de personal el 29 de septiembre de 2018. A partir de esta información se realizan conclusiones y recomendaciones.

Socialización de resultados y cierre de auditoría: De acuerdo con el plan de auditoría se generó un correo el día 23 de octubre del presente año, socializando los resultados al Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.

De igual manera, las recomendaciones y observaciones generadas en este informe se pueden consultar en el capítulo 7 del presente informe de auditoría.

Octubre 2018







4. MARCO NORMATIVO

- > Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Ley 1567 de 1998 " Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación...cada Entidad formulará, con una periodicidad mínima de un año su Plan Institucional de Capacitación".
- Decreto 4665 de 2007 "Por el Cual se adopta la Actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los servidores públicos"
- Resolución 390 de 2017 "Por el cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación".
- Resolución 433 de 2018 "Por la cual se establece el Plan Estratégico de Recursos Humanos para los empleados de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 493 de 2018 "Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2018 en la Agencia Nacional de Infraestructura".
- Guía metodológica para la implementación del plan nacional de formación y capacitación (PNFC): Profesionalización y Desarrollo de los servidores públicos.
- > Caracterización del proceso correspondiente a gestión del talento humano (GETH-C-001).
- Procedimiento interno correspondiente a la elaboración y ejecución del plan institucional de capacitación - PIC. (GETH-P-0005).

5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

5.1 Plan de Mejoramiento Institucional:

Al realizar el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, se evidenció que no hay hallazgos relacionados con el Plan Institucional de Capacitación – PIC-2018.

5.2 Plan de Mejoramiento por Procesos:

Al realizar el seguimiento al Plan de Mejoramiento por Procesos, se evidenció que se encuentra una no conformidad asociada al Plan Institucional de Capacitación, la cual se relaciona a continuación con las observaciones de esta auditoría:







N° NC	DESCRIPCIÓN DE NO CONFORMIDAD	OBSERVACIONES OCI	AVANCE
3212	la comisión de personal N° 5 del 3 de agosto de 2015 y la N° 8 del 20 de abril de 2016, donde se encuentra que la coordinación de talento humano presenta el PIC a la comisión de personal. En el acta N° 8 del 20 de abril, no se evidencia la presentación de las cifras de impacto del año 2015 a la comisión de	De acuerdo con lo anterior, se tendrá en cuenta para el cierre de esta no conformidad la información que se presente a la comisión de personal, correspondiente a las cifras de impacto del año 2018.	PERMANECE ABIERTA

6. <u>DESARROLLO DEL INFORME</u>

Una vez consultada la información señalada en el capítulo 3 de este informe, se procede a realizar la revisión de los siguientes temas para el desarrollo de esta auditoría:

6.1 Cumplimiento de la normatividad y políticas internas: Esta auditoría generó una lista de chequeó, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y lineamientos establecidos por la Entidad para la elaboración del Plan Institucional de Capacitación – PIC2018. Los resultados arrojados de este ejercicio siguen los lineamientos de calificación establecidos en el capítulo 3 de este informe. A continuación, se relacionan los resultados de este ejercicio:







			CUMPLIMIENTO			ODSTDVA SIÓN	
N°	REQUISITO	cicro	SI	NO	P	OBSERVACIÓN OCI	
			2	0	1		
1	Ley 1567 de 1998 Capítulo 1 Art. 3 literal d Capítulo 4 Art. 11 literal d Recursos asignados para el PIC-2018 por parte de la Entidad	P		0		No se asignó presupuesto.	
2	Ley 1567 de 1998 Capítulo 4 Art. 11 literal a. Identificación de las necesidades de capacitación 2018 de los servidores en la Entidad	Р	2				
3	Ley 1567 de 1998 Capítulo 4 Art. 11 literal b Presentación del PIC-2018 a la comisión de personal y su aprobación.	Р	2				
4	Ley 1567 de 1998 Capítulo 4 Art. 11 literal b Aportes realizados por parte de la Comisión de Personal al PIC-2018.	Р	2				
5	Resolución 493 de 2018 – Adopción del documento Plan Institucional de Capacitación -2018. Numeral 6 Numeral 6.3 Divulgación del PIC-2018 en la Entidad a través de correo electrónico e intranet.	Н			1	No se divulgó a través de correo electrónico a la Entidad.	
6	Resolución 493 de 2018 – Adopción del documento Plan Institucional de Capacitación -2018. Numeral 6.	н	2				







<u> </u>	•		CUM	PLIMI	NTO	
N°	REQUISITO	cicro	\$I	NO	Р	OBSERVACIÓN OCI
			2	0	1	OC!
	Cronograma de actividades para la ejecución del PIC-2018.					
7	Procedimiento Interno GETH-P-0005 Versión 2 del 4 de mayo de 2018. Seguimiento al PIC-2018 por parte de la Entidad.	V	2			
8	Procedimiento Interno GETH-P-0005 Versión 2 del 4 de mayo de 2018. Evaluación al PIC-2018 por parte de la Entidad.	V	2			
9	Procedimiento Interno GETH-P-0005 Versión 2 del 4 de mayo de 2018. Cumplimiento del objetivo del procedimiento asociado a la "elaboración y ejecución del plan institucional de capacitación".	V	2			
10	Resolución 493 de 2018 - Adopción del Plan Institucional de capacitación 2018. Identificación de acciones de mejora.	Α	2			
11	Ley 1567 de 1998 Capítulo 4 Art. 11 literal h A partir de los resultados obtenidos de la evaluación del impacto del PIC, se han identificado y adoptado	Α			1	No se evidenció evaluación de impacto, pero a través de otros mecanismos si se han identificado



Octubre 2018





	REQUISITO	cicro	CUM	PLIMI	NTO	ODCEDUA CIÓN
N°			SI	NO	P	OBSERVACIÓN OCI
			2	0	1	
	oportunidades de mejora, buenas prácticas y/o nuevos riesgos.					oportunidades de mejora.
	TOTALES		16	0	2	82%
		CUMPLE				IPLE

De acuerdo con los resultados obtenidos y aplicando la metodología descrita en el capítulo 3, el porcentaje de cumplimiento asociado a la normatividad y políticas internas es de 82%, lo cual cumple.

6.2 Gestión y ejecución del PIC-2018: Para abordar el siguiente capítulo de la auditoría, se tomaron en cuenta los siguientes lineamientos a evaluar:

Evaluación de la etapa de planeación (P)

Asignación del presupuesto para el PIC-2018: Se evidenció que a través del memorando interno radicado bajo el número 2017-403-002528-3 del 15 de febrero de 2017, con la presentación del anteproyecto de presupuesto para el año 2018, el área de talento humano solicitó \$150.000.000 de pesos, para la ejecución del PIC-2018.

Por otra parte, en la revisión realizada a la ejecución presupuestal del mes de septiembre del presente año, se pudo evidenciar que el presupuesto asignado al rubro "capacitación, bienestar social y estímulos", fue de \$111.145.000 de pesos, los cuales fueron asignados en su totalidad al concepto de bienestar social, dejando sin asignación presupuestal al concepto de capacitación.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que la Entidad no asignó los recursos que señala el art. 11 literal d de la Ley 1567 de 1998. Por lo anterior se evidenció el incumplimiento del requisito evaluado.

Identificación de necesidades de capacitación de los servidores de la ANI: La Entidad en el mes de febrero y marzo del presente año, envío a través de correo electrónico un vínculo que correspondía a la aplicación de una encuesta para identificar las necesidades de los servidores de la Entidad.

Las encuestas se segmentaron en tres grupos: servidores nuevos, servidores que llevaran más de seis meses en la Entidad y Vicepresidentes y Jefes de Oficina. Lo anterior, se evidenció en los correos electrónicos enviados por parte del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.







Adicional a lo anterior, en la publicación realizada del PIC-2018 y el acto administrativo que lo adoptó, se encuentran los resultados de las encuestas aplicadas. La información se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Entidad en el siguiente vínculo:

https://www.ani.gov.co/sites/default/files/u502/resol 493 del 21-03-2018 pic.pdf

Aprobación del PIC-2018: De acuerdo con lo señalado en la Resolución 0493 del 21 de marzo de 2018, acto administrativo donde se adopta el PIC-2018, se estipula que: "...para dar cumplimiento a la normatividad anteriormente expuesta, el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la ANI, efectuó el diagnostico a través del cual se identificaron las necesidades de formación y capacitación para la presente vigencia y elaboró el Plan Institucional de Capacitación, el cual fue presentado ante la comisión de personal, como consta en el acta N° 2 del 21 de Marzo de 2018...". Subrayado fuera de texto.

Para confirmar lo anterior, se solicitó el acta N° 2 del 21 de marzo de 2018, donde se observó la presentación del PIC-2018 por parte del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y su aprobación por parte de la Comisión de Personal.

Aportes realizados al PIC-2018 por parte de la Comisión de Personal: Se evidenció en el acta N° 2 del 21 de marzo de 2018, una propuesta realizada por la Dra. Ana Maria Zambrano, la cual consistió en contactar al centro de memoria histórica para que realice conferencias en la Entidad.

Finalmente aplicando la metodología descrita en el capítulo 3, se concluye que, en la etapa de planeación de cuatro requisitos evaluados se cumple con tres de ellos, alcanzando de esta manera un 75%, lo cual cumple con recomendaciones.

Evaluación de la etapa de ejecución (H)

Divulgación del PIC-2018: De acuerdo con lo estipulado en el documento PIC-2018, que se encuentra publicado en la página web de la Entidad, se observó que en el numeral 6 se describe lo siguiente: "Una vez estructurado el Plan Institucional de Capacitación 2018, se adoptará por medio de Resolución y <u>será divulgado a toda la entidad a través de correo electrónico e intranet</u>". **Subrayado fuera de texto.**

Por lo anterior, se solicitó la evidencia de la divulgación de PIC-2018 por parte de la Entidad, en donde se observó que el PIC-2018, está disponible para su consulta en la intranet y en la página web de la Entidad. Sin embargo, no se realizó la divulgación a través de correo electrónico a toda la Entidad. Si bien se encuentra disponible para su consulta es importante que los servidores de la Entidad se encuentren enterados desde cuando pueden consultar la información que se encuentra publicada.







Se recomienda que estas actividades de divulgación y socialización se hagan en conjunto con la Oficina de Comunicaciones, con el fin de garantizar el cumplimiento de las políticas internas de comunicación.

Cronograma de actividades de ejecución del PIC-2018: De acuerdo con lo estipulado en el documento del PIC-2018, donde se informa que: "Se definirá un cronograma de actividades para la ejecución del plan, el cual será objeto de seguimiento y evaluación permanente", se entregó a esta auditoría a través de correo electrónico, el cronograma de actividades para la ejecución del PIC-2018. Este documento se ha venido alimentando a partir de la realización de las actividades de capacitación.

Por otra parte, se evidenció que en sesión ordinaria presencial de la comisión de personal, realizada el 25 de septiembre del presente año, se presentaron los avances en la ejecución del PIC-2018 con corte a 31 de agosto de 2018; de acuerdo con este reporte, la Entidad ha generado 26 capacitaciones.

A continuación, se anexa el reporte de avance del PIC-2018 a 31 de agosto de 2018:

Área de conocimiento PIC-2018	Nombre de la capacitación	# horas capacitación	Interna	Externa	Fecha	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	TOTAL
,	Atención al cliente	4		х	7/06/2018			_	1	1
Servicio al ciudadano	Capacitación usuario final proceso automatización atención al ciudadano	1	x		2/08/2018		39	14	4	57
Pedagogía de paz	Equidad de Género	2		X	13/06/2018		7	3		10
Participación ciudadana y control social a la gestión pública, ética pública, gobierno abierto y rendición de cuentas.	Ética Pública	8		х	27/06/2018		4			4
Organización y funcionamiento del Estado.		0								0
	Capacitación riesgos	4	Х		18/01/2018		5	1		6
	Comisión de Personal	2		х	4/04/2018		11	1	1	13
	Consulta Previa	2	Х		3/08/2018		3			3
Programa de actualización a servidores públicos	Resolución 545 compensaciones socioeconómicas	2	x		10/08/2018		2	1		3
	Socialización procedimiento reconocimiento y pago materialización del riesgo	2	×		23/08/2018		5	1		6
	Reasentamientos	2	х		24/08/2018		5	1		6







Área de conocimiento PIC-2018	Nombre de la capacitación	# horas capacitación	Interna	Externa	Fecha	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	TOTAL
	Cambios en la contratación de acuerdo con la Ley de Infraestructura 1882 de 2018	2	х		28/08/2018		21	5		26
	Biodiversidad y Desarrollo, atropellamiento de fauna	1	х		29/06/2018		2			2
Gerencia Pública	Gerencia Pública	16	'	х	17/05/2018		12	6		18
Gestión del desarrollo	Inducción para servidores nuevos	4	х		20/04/2018		7	3		10
organizacional y talento humano	Evaluación del Desempeño	2		Х	9/05/2018		16	4		20
,	Publicación procesos en la plataforma transaccional SECOP II	8		x	12/02/2018		3			3
Procesos contractuales en el	Cambios comité de contratación	2	х		13/04/2018		17	7		24
sector público	Convenios SECOP II	3		х	15/06/2018		4			4
	Etapa ejecución del contrato en la plataforma SECOP II	3		х	15/06/2018		6	1		7
	Marco Jurisprudencial y Riesgos Contractuales	1	х		12/07/2018		2	1		3
Education of the second of the	Derecho disciplinario	1	X		11/04/2018		16	10	1	27
Sistemas integrados de gestión y	Firma Digital	1	х		21/05/2018		28	5	1	34
control	Importancia del plan de mejoramiento institucional	2	х		28/05/2018		5	4		9
	Actualización Tributaria	2		х	20/03/2018		11	3		14
Finanzas públicas y presupuesto	Modelos contables	3		х	30/05/2018		14	7		21
	Finanzas para no Financieros	4	X		27/07/2018		9	1	1	11
	-				TOTAL DE LOS DE LA ANI	0	254	79	9	342

De acuerdo con la información anterior, la Oficina de Control Interno concluye lo siguiente:

- a) De las diez áreas de conocímiento que se encuentran en el documento PIC-2018, se han abordado, a través de capacitación, nueve de ellas.
- b) En relación con las áreas de conocimiento, las que menos cuentan con capacitación asociada son: Pedagogía de paz, participación ciudadana y control social a la gestión pública, ética pública, gobierno abierto y rendición de cuentas, gerencia pública y gestión del desarrollo organizacional y talento humano.







- c) Se recomienda generar capacitaciones asociadas al área de conocimiento "organización y funcionamiento del Estado", debido a que durante la vigencia evaluada no se evidenciaron capacitaciones asociadas a esta área de conocimiento.
- d) Se refleja una participación muy baja por parte del nivel directivo de la Entidad, al igual que el técnico.

Es de resaltar que, debido a la no asignación de presupuesto para capacitación, el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, para dar cumplimiento a los lineamientos normativos, ha venido realizando capacitaciones a través de los servidores de la Entidad, convenios con la ESAP, entre otros.

Así mismo, el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano generó una inducción el 20 de abril del presente año, de forma presencial a los servidores nuevos en la cual se realizaron presentaciones de todos los procesos de la Entidad. Cabe destacar, que la Entidad cuenta con la UNIANI, herramienta de capacitación virtual que se encuentra funcionando con otros cursos, pero en el caso de los cursos de inducción y reinducción, no se encuentran disponibles a la fecha de la auditoría porque están desactualizados y no se cuenta con el presupuesto para generar las correspondientes actualizaciones.

Finalmente, aplicando la metodología descrita en el capítulo 3, se concluye que, en la etapa de ejecución de dos requisitos evaluados se cumple con uno de ellos, alcanzando de esta manera un 75%, lo cual cumple con recomendaciones.

Evaluación de la etapa de seguimiento (V)

Seguimiento al PIC-2018: De acuerdo con lo señalado en el documento del PIC-2018, en el numeral 7 – seguimiento y evaluación del PIC, donde se describe que: "...los procesos de evaluación de la capacitación son aquellos que permiten el seguimiento, ejecución y continuidad del plan...los indicadores para hacer la evaluación del PIC son los siguientes:

- * Servidores públicos beneficiados por capacitación
- * Cobertura de la capacitación..."

En consecuencia, se evidenció que, en sesión ordinaria presencial de la comisión de personal, realizada el 25 de septiembre del presente año, el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano presentó los resultados de los indicadores como medida de seguimiento y cumplimiento del PIC-2018. En este reporte se identificó que la inasistencia a las capacitaciones por parte de los servidores es la problemática más recurrente.







Lo anterior, da cuenta del seguimiento que la Entidad realiza al PIC-2018 a través de los resultados que generan los indicadores asociados al plan. A partir de estos resultados se pueden generar alertas e identificar posibles desviaciones en el cumplimiento del PIC-2018.

Consecuente con lo expuesto anteriormente y aplicando la metodología descrita en el capítulo 3, se concluye que, en la etapa de seguimiento los tres requisitos evaluados, alcanzan el 100%, lo cual cumple.

Evaluación de la etapa de mejoramiento continuo (A)

Herramientas utilizadas para identificar acciones de mejora en el PIC-2018: El Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano cuenta con dos indicadores asociados al PIC-2018. Estos indicadores han permitido tomar acciones de mejora. Ejemplo de ello se encuentra en el reporte realizado a la comisión de personal el pasado 25 de septiembre, donde se notifica que hay poca participación por parte de los servidores de la Entidad a las capacitaciones. Como acción de mejora, se propuso generar un chat con los miembros de la comisión con el fin de promover, en las áreas donde se encuentran, la participación en las capacitaciones. Esta información se pudo entregar a la comisión de personal, debido al seguimiento que se realiza a través de los indicadores.

Los resultados de esta medida se podrán visualizar en el reporte final que se haga a la comisión de personal, por parte del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.

Así mismo, la Entidad cuenta con encuestas de satisfacción que son aplicadas al terminar las capacitaciones. Hasta el momento el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, no ha identificado acciones de mejora a través de estas encuestas. Es importante generar estadísticas de estas encuestas para identificar oportunidades de mejora, que permitan el fortalecimiento de las capacitaciones.

Por otra parte, se solicitaron los resultados obtenidos de la evaluación de impacto del PIC-2017, que se presenta a la comisión de personal al finalizar cada año, con el fin de evidenciar si hay acciones pendientes de implementar para el PIC-2018. Esta información no se entregó a la auditoría debido a que el presidente de la Comisión de Personal del periodo 2017, no ha entregado formalmente la información al Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.

De igual manera, se recomienda que el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, tenga en cuenta que al finalizar el periodo debe evaluar con la participación de la Comisión de Personal el impacto del PIC-2018, con el fin de identificar acciones de mejora que permitan dar más cobertura al próximo PIC.

Finalmente y aplicando la metodología descrita en el capítulo 3, se concluye que, en la etapa de mejoramiento continuo de los dos requisitos evaluados, se cumple con uno de ellos, alcanzan el 75%, lo cual cumple con recomendaciones.







Con el fin de fortalecer la etapa de mejoramiento continuo, la Oficina de Control Interno, evaluó otros instrumentos que permiten la medición y control del cumplimiento del PIC-2018. A continuación, se describen los resultados de dichos instrumentos:

a) Riesgos asociados al PIC: Basado en la nueva metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, informada a través de la Guía para la Administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en Entidades Públicas en agosto de 2018, se realizó la evaluación de los dos controles asociados al riesgo "No contemplar las necesidades de la Entidad dentro del proceso de Gestión Humana".

A partir de la aplicación de los criterios establecidos en la Guía del DAFP, se estableció que el control "Verificación de normatividad", quedaría clasificado en la categoría "débil". Esto debido al resultado obtenido después de aplicar la evaluación de diseño del control, estableciendo que no hay un responsable asignado para aplicar el control, no está definida la periodicidad con que se aplica el control, no es claro cómo se realiza esta actividad y no hay evidencia en la ejecución del control.

Por lo anterior, se recomienda consultar la guía de la administración del riesgo del DAFP, con el fin de fortalecer la identificación de controles del riesgo mencionado.

En conclusión el riesgo no se encuentra materializado pero se recomienda revisar el segundo control asociado a este riesgo.

b) Cumplimiento de metas asociadas al plan operativo del proceso de gestión de Talento Humano: Se realizó la verificación del cumplimiento de las metas asociadas a la ejecución del PIC-2018. Se observó en el aplicativo ITS, tres metas asociadas al PIC que arrojan los siguientes resultados:

N°	INDICADOR / META	OBSERVACIONES
		Se establece como meta dos informes en el año. Registra un avance del 100%.
1	Ejecutar las actividades del plan nacional de formación y capacitación para el desarrollo y la profesionalización del servidor público.	Una vez revisada la etapa de ejecución del PIC-2018, se evidenció que hace falta por realizar actividades, aunque los dos informes previstos en la meta ya se cumplieron. Esto evidencia que la meta no reporta el cumplimiento del indicador asociado a la unidad de medida "Ejecutar las actividades del plan", ya que la presentación de los informes señalados, no necesariamente evidenciarán el cumplimiento a la ejecución del







		PIC. En consecuencia, se recomienda revisar la pertinencia de esta unidad de medida para los próximos años.
2	Publicar el Plan Institucional de Capacitación	Meta cumplida al 100% en el mes de julio. Se revisaron las evidencias en el ITS que soportan su cumplimiento.
3	Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico de Talento Humano	Cumplimiento de la meta al 100%. Asociado a la entrega de un informe. En el aplicativo ITS, no se encuentra la evidencia de este informe. Esta meta involucra el seguimiento al cumplimiento del PIC-2018, como se mencionó anteriormente, no pudo haber alcanzado el 100% porque todavía no se ha finalizado la ejecución de este plan.

De acuerdo con el análisis anterior, se concluye que las unidades de medida establecidas no permiten, identificar desviaciones y alertas sobre la ejecución del PIC, ya que las metas y resultados registrados no corresponden a los avances de las actividades previstas para su ejecución y seguimiento.

En consecuencia, se recomienda revisar la pertinencia de las unidades de medida asociadas a las metas y generar una revisión con el Grupo Interno de Trabajo de Planeación en la formulación de estas metas.

7. CONCLUSIONES

7.1 No conformidad para el proceso asociado a la gestión administrativa y financiera

La Entidad no asignó el presupuesto para los planes y programas de capacitación, dando lugar al incumplimiento del art. 11 literal d de la Ley 1567 de 1998.

7.2 Recomendaciones

- Se recomienda que las actividades asociadas a la divulgación y socialización del PIC se hagan en conjunto con la Oficina de Comunicaciones, con el fin de garantizar el cumplimiento de las políticas internas de comunicación.
- ➤ Abordar a través de capacitaciones, todas las áreas de conocimiento descritas en el documento del PIC-2018, con el fin de dar cumplimiento al plan.







- Generar reconocimientos a los capacitadores de la Entidad. Es importante reconocer su labor y los aportes que han venido realizando para fortalecer el conocimiento de los servidores de la Entidad.
- > Generar mecanismos, con el fin de dar a conocer las obligaciones que los servidores tienen con respecto a la capacitación, de acuerdo con lo estipulado en el art. 12 de la Ley 1567 de 1998.
- Revisar la pertinencia de las unidades de medida de las metas que se encuentran asociadas al PIC-2018 en el plan operativo (iTS) y generar una revisión y ajuste para el próximo año, con el Grupo Interno de Trabajo de Planeación.
- > Tener en cuenta para el próximo año, la inclusión de los indicadores que se encuentran asociados al documento del PIC-2018, en el plan operativo del proceso.
- Se recomienda revisar el segundo control asociado al riesgo "No contemplar las necesidades de la Entidad dentro del proceso de Gestión Humana", con el fin de fortalecerlo de acuerdo con los estándares establecidos en la Guía de Administración de Riesgos del DAFP.

ora Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó:

Gloria Margoth Cabrera Rubio

Jefe de Oficina de Control Interno

